



PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL BACHILLERATO NO ESCOLARIZADO

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL
2012**

!

!

!



SEP

SEMS



CONTENIDO

- 1.- Introducción**
- 2.- Presentación**
- 3.- Objetivo del Programa**
- 4.- Cobertura**
- 5.- Población Objetivo**
- 6.- Tipo de Apoyo**
- 7.- Montos de Apoyo**
- 8.- Proceso**
- 9.- Indicador de resultado y meta**
- 10.- Resultados**
- 11.- Ejercicio del Gasto**

1.- Introducción

El 13 de julio de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación (LGE), la que en su capítulo tercero relativo a la equidad en la educación, establece en el artículo 32 que: “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja.

Asimismo, el artículo 33 complementa lo anterior, debido a que faculta a las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias a realizar actividades como desarrollar programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos, entre otras.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el eje tres “Igualdad de Oportunidades”, establece como su objetivo diez “Reducir las desigualdades regionales, género, y entre grupos sociales en las oportunidades educativas”; el cual contempla como una de sus estrategias la de ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos.

Asimismo, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 establece como su Objetivo 2. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Para alcanzar dicho objetivo, define entre otras la estrategia 2.8 Consolidar los programas de becas existentes mediante el establecimiento de, un sistema integrado de becas con un padrón único de beneficiarios, la revisión de mecanismos para asignarlas y su ampliación a los grupos de población en situación de vulnerabilidad que aún no han sido beneficiados.

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública ha implementado diversos programas de becas dirigidos a los estudiantes de bachillerato. En este caso, el Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado atiende a un sector poblacional que por sus características debe ser sujeto de atención focalizada, para que dichos estudiantes tengan mayores posibilidades de mantenerse en este nivel educativo.

Este documento informa a la H. Cámara de Diputados sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado.



SEP

SEMS



2.- Presentación

Disminuir la deserción en la Educación Media Superior es uno de los principales retos que debe enfrentar este nivel educativo, por lo cual los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad deben ser apoyados para que puedan tener acceso, permanencia y eventualmente egresen del bachillerato.

Las personas con discapacidad que desean cursar el bachillerato enfrentan mayores dificultades que el resto de los estudiantes para cursar exitosamente sus estudios, por lo cual el Gobierno Federal ha implementado diversas políticas públicas que faciliten la conclusión de sus estudios, dentro de las cuales se inserta el programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado.

Para que el apoyo de las becas sea en verdad de provecho, los apoyos se otorgan a estudiantes del bachillerato no escolarizado de planteles con aulas especialmente adaptadas para recibir y atender a estas personas, con lo cual su atención es más integral. Dichos planteles están adscritos a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y a la Dirección General de Bachillerato.

3.- Objetivo del Programa

Contribuir a la permanencia y al egreso de los estudiantes con discapacidad, en el Bachillerato No Escolarizado mediante el otorgamiento de becas, con el fin de coadyuvar a ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades.

4.- Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional, ofreciendo sus apoyos a los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), participantes en el Programa.

Las IPEMS participantes son Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) que cuenten con Aulas de Bachillerato para Estudiantes con Discapacidad (ABED) de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) y Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) que cuenten con Centro de Atención para estudiantes con Discapacidad (CAED), de la Dirección General de Bachillerato (DGB).

5.- Población Objetivo

Estudiantes con discapacidad del Bachillerato No escolarizado, coordinado por la Dirección General de Bachillerato, que inician o se encuentran cursando estudios en cualquiera de las IPEMS participantes en el Programa.

6.- Tipo de Apoyo

Las becas consisten en un apoyo monetario que es entregado bimestralmente, por un período de doce meses al año, con una duración máxima de seis años.

7.- Montos de Apoyo

El monto mensual de las becas es \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100).

8.- Proceso

El proceso para la selección de beneficiarios y el otorgamiento de becas, incluye:

- **Convocatoria.** Mediante la convocatoria la SEP informa sobre los requisitos que deben cumplir los aspirantes a una beca y la fecha máxima de recepción de las solicitudes.
- **Difusión y promoción.** Es a nivel nacional, a través de la difusión de la convocatoria en los 46 planteles que cuentan con aulas adaptadas para atender a estudiantes con discapacidad (visual, auditiva, motriz, intelectual o de lenguaje) de las IPEMS participantes y en la página www.becasdiscapacidad.sep.gob.mx.

- **Registro.** Los estudiantes que desean participar en el proceso de selección para obtener los apoyos del Programa, registran por internet su solicitud mediante el llenado de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior, (ENCSEEMS) disponible en www.becasdiscapacidad.sep.gob.mx durante el período establecido en la convocatoria.
- **Verificación de criterios de selección y prelación.** La información digital registrada por los postulantes en la ENCSEEMS, se recopilada y salvaguardada por la CBSEMS quien verificará su integridad, así como el cumplimiento de los criterios de selección.

La preselección de los beneficiarios del Programa es bajo procedimientos objetivos, homogéneos, transparentes y estandarizados a nivel nacional, obteniendo una lista de prelación.

- **Confronta.** Para evitar la duplicidad de apoyos, la base de datos de los estudiantes preseleccionados se envía al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para identificar a los postulantes que reciben el apoyo monetario de este Programa en su componente de educación. En caso afirmativo, se excluye de la preselección a los becarios de Oportunidades.



Diagrama del proceso de selección de beneficiarios y entrega de apoyos

- **Validación.** El director del plantel confirma que el solicitante está inscrito en el bachillerato No Escolarizado y que es estudiante activo, además que haya aprobado un mínimo de dos asignaturas en el semestre inmediato anterior.
- **Verificación presupuestal.** A los alumnos que superaron las etapas anteriores se les asigna una beca hasta el límite de la disponibilidad presupuestal del programa, siguiendo el orden de prelación determinado en la etapa de verificación de criterios y prelación.

- **Conformación del padrón de beneficiarios.** El padrón de beneficiarios del Programa lo conforman aquellos estudiantes a los que se les ha asignado una beca. Dicho padrón se publica en la página electrónica: www.becasdiscapacidad.sep.gob.mx y en espacios públicos de cada plantel.
- **Entrega de apoyos.** La entrega de la beca es a través de una transferencia monetaria y los pagos se realizan bimestralmente a una tarjeta bancaria que el Programa entrega a cada estudiante del padrón de beneficiarios.

En estos procesos intervienen los estudiantes, las autoridades de los planteles y la Subsecretaría de Educación Media Superior.

9.- Indicadores de Resultados y Metas

El Programa tiene en congruencia con los recursos asignados el siguiente indicador y meta:

INDICADOR	META
Número de beneficiarios en 2012	1,667

10.- Resultados

El Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado, en el periodo ENERO - MARZO de 2012, contó con un Padrón Activo de 1,368 beneficiarios, según la siguiente distribución:

CLAVE	ESTADO	NO. BENEFICIARIOS
1	AGUASCALIENTES	11
2	BAJA CALIFORNIA	19
3	BAJA CALIFORNIA SUR	34
4	CAMPECHE	17
5	COAHUILA	65
6	COLIMA	112
7	CHIAPAS	18
8	CHIHUAHUA	68
9	DISTRITO FEDERAL	315
10	DURANGO	98
11	GUANAJUATO	42
12	GUERRERO	38
13	HIDALGO	28
14	JALISCO	42
15	ESTADO DE MÉXICO	29
16	MICHOACÁN	27
17	MORELOS	13
18	NAYARIT	31
19	NUEVO LEÓN	40
20	OAXACA	0
21	PUEBLA	46
22	QUERÉTARO	19
23	QUINTANA ROO	0
24	SAN LUIS POTOSÍ	36
25	SINALOA	7
26	SONORA	100
27	TABASCO	27
28	TAMAULIPAS	4
29	TLAXCALA	0
30	VERACRUZ	48
31	YUCATÁN	17
32	ZACATECAS	17
Total		1368

11.- Ejercicio del Gasto

El gasto ejercido en el trimestre ENERO - MARZO se muestra por estado, género y monto entregado.

ESTADO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL MONTO
	BENEFICIARIOS	MONTO	BENEFICIARIOS	MONTO		
AGUASCALIENTES	6	\$18,000	5	\$15,000	11	\$33,000
BAJA CALIFORNIA	10	\$30,000	8	\$24,000	18	\$54,000
BAJA CALIFORNIA SUR	9	\$27,000	21	\$63,000	30	\$90,000
CAMPECHE	3	\$9,000	1	\$3,000	4	\$12,000
COAHUILA	33	\$99,000	27	\$81,000	60	\$180,000
COLIMA	61	\$183,000	41	\$123,000	102	\$306,000
CHIAPAS	6	\$18,000	4	\$12,000	10	\$30,000
CHIHUAHUA	42	\$126,000	25	\$75,000	67	\$201,000
DISTRITO FEDERAL	58	\$174,000	45	\$135,000	103	\$309,000
DURANGO	55	\$165,000	37	\$111,000	92	\$276,000
GUANAJUATO	26	\$78,000	16	\$48,000	42	\$126,000
GUERRERO	23	\$69,000	14	\$42,000	37	\$111,000
HIDALGO	17	\$51,000	11	\$33,000	28	\$84,000
JALISCO	19	\$57,000	23	\$69,000	42	\$126,000
ESTADO DE MÉXICO	20	\$60,000	9	\$27,000	29	\$87,000
MICHOACÁN	8	\$24,000	16	\$48,000	24	\$72,000
MORELOS	7	\$21,000	6	\$18,000	13	\$39,000
NAYARIT	19	\$57,000	12	\$36,000	31	\$93,000
NUEVO LEÓN	24	\$72,000	16	\$48,000	40	\$120,000
OAXACA	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	23	\$69,000	22	\$66,000	45	\$135,000
QUERÉTARO	7	\$21,000	11	\$33,000	18	\$54,000
QUINTANA ROO	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSÍ	18	\$54,000	16	\$48,000	34	\$102,000
SINALOA	4	\$12,000	1	\$3,000	5	\$15,000
SONORA	43	\$129,000	46	\$138,000	89	\$267,000
TABASCO	17	\$51,000	10	\$30,000	27	\$81,000
TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ	20	\$60,000	12	\$36,000	32	\$96,000
YUCATÁN	7	\$21,000	10	\$30,000	17	\$51,000
ZACATECAS	6	\$18,000	1	\$3,000	7	\$21,000
	591	\$1'773,000	466	\$1'398,000	1057	\$3'171,000



Vivir Mejor

SEP

SEMS



Notas:

1. Las cifras reportadas son al último día de marzo de 2012.
2. El Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del bachillerato No Escolarizado, alcanzó los **1,057 beneficiarios** y erogó durante este trimestre **\$ 3'171,000 pesos**, correspondientes al apoyo que brinda durante un bimestre, en cumplimiento de su normatividad.
3. La cifra de beneficiarios a los que se entregaron recursos, es menor que la del padrón activo, a consecuencia de que los restantes están en el proceso de reposición de su tarjeta y por lo tanto, el Programa depositará sus apoyos hasta que cuenten con ella.

!

!